



Factura: 001-003-000003875



20171701082000101

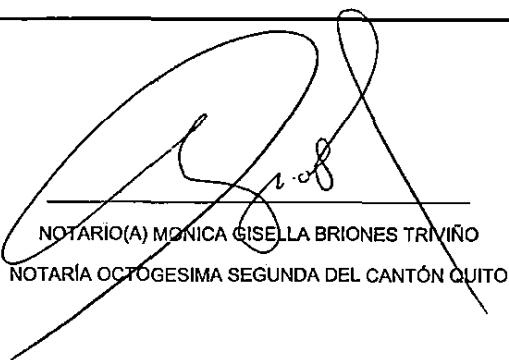
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701082000101

NOTARIO OTORGANTE:	AB. MONICA BRIONES TRIVIÑO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	3 DE AGOSTO DEL 2017, (8:31)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PETROJOINT SOLUCIONES PARA LA INDUSTRIA ENERGETICA S.A.	REPRESENTADO POR KARLA VERONICA LASSO DE LA TORRE	RUC	1792559685001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-07-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	KARLA VERONICA LASSO DE LA TORRE
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1710680727

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) MONICA GISELLA BRIONES TRIVIÑO
NOTARÍA OCTOGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

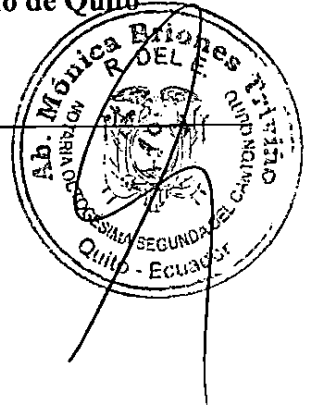


N° TRAMITE:



N° TRAMITE: 51471-0041-17
DOCUMENTO: Escritura
01/11/17 2.1.1

Notaría Octogésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito
Ab. Mónica Briones Triviño.
Notaria



1 ...rio

2	ESCRITURA No.	2017	17	01	82	P00545
---	---------------	------	----	----	----	--------

3
4
5
6 **REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS**

7
8
9
10 **QUE OTORGA:**

11 **PETROJOINT SOLUCIONES PARA LA INDUSTRIA ENERGÉTICA S.A.**

12
13
14
15
16 **CUANTIA:**

17 **INDETERMINDA**

18
19 **DI 2 COPIAS**

20 **J. O.**

21
22
23
24 En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República
25 del Ecuador, hoy **TREINTA Y UNO DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE,**
26 ante mí, **ABOGADA MÓNICA GISELLA BRIONES TRIVIÑO, NOTARIA**
27 **OCTOGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO,** comparece a la
28 suscripción de la presente la escritura pública la Compañía **PETROJOINT**

Notaría Octogésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito
Ab. Mónica Briones Triviño.
Notaria

1 **SOLUCIONES PARA LA INDUSTRIA ENERGÉTICA S.A.**, debidamente
2 representada por su Gerente General, Karla Verónica Lasso de la Torre,
3 según se desprende del nombramiento que se adjunta como documento
4 habilitante. La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad
5 ecuatoriana, de estado civil divorciada, domiciliada en esta ciudad de
6 Quito, Distrito Metropolitano; legalmente capaz y hábil para contratar y
7 obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su
8 cédula de ciudadanía, cuya copia fotostática debidamente certificada se
9 agrega. Advertido que fue el compareciente, por mí, la Notaria, de los
10 efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en
11 forma aislada, que comparece al otorgamiento de esta escritura sin
12 coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, y
13 autorizándome para que obtenga la información del Sistema del Registro
14 Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil,
15 Identificación y Cedulación, de conformidad con lo que dispone el artículo
16 setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos
17 Civiles, me solicita que eleve a escritura pública el texto de la minuta que
18 me presenta, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el
19 siguiente: "**SEÑORA NOTARIA:** En el registro de Escrituras Públicas a
20 su cargo sírvase insertar una de Cambio de Denominación Social en
21 conformidad a las siguientes estipulaciones: **CLÁUSULA PRIMERA.-**
22 **OTORGANTE.-** Concorre al otorgamiento del presente instrumento la
23 Compañía **PETROJOINT SOLUCIONES PARA LA INDUSTRIA**
24 **ENERGÉTICA S.A.**, representada por su Gerente General, la señora
25 Karla Verónica Lasso de la Torre, autorizado por la Junta General
26 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía. El otorgante es
27 de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, divorciada, domiciliada en la
28 ciudad de Quito. **CLÁUSULA SEGUNDA. - ANTECEDENTES.- UNO.** La

Notaría Octogésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito

Ab. Mónica Briones Triviño.

Notaria



1 Compañía PETROJOINT SOLUCIONES PARA LA INDUSTRIA
2 ENERGÉTICA S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada el
3 tres (3) de septiembre de dos mil catorce (2014) ante la Notaria Trigésima
4 Segunda del cantón Quito, Doctora María Gabriela Cadena Loza e
5 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el tres (3) de octubre de
6 dos mil catorce (2014). **DOS.** La compañía PETROJOINT SOLUCIONES
7 PARA LA INDUSTRIA ENERGÉTICA S.A., mediante escritura pública
8 celebrada el uno (1) de septiembre del año dos mil dieciséis (2016) ante
9 el Notario Cuarto del Cantón Quito, Doctor Rómulo Joselito Pallo
10 Quisilema e inscrita debidamente en el Registro Mercantil del cantón
11 Quito el cinco (5) de mayo del año dos mil diecisiete (2017), absorbió a la
12 compañía ECUPIPELINE S.A., aumentó su capital y reformó su estatuto
13 social. **TRES.** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas
14 celebrada el diecisiete (17) de julio del año dos mil diecisiete (2017),
15 resolvió por unanimidad el cambio de Denominación Social a
16 "ECUPIPELINE S.A.", y la consecuente Reforma Parcial del Estatuto de
17 la Compañía. **CLÁUSULA TERCERA.- REFORMA PARCIAL DE**
18 **ESTATUTOS.-** Con los antecedentes expuestos, la otorgante, en la
19 calidad indicada y con autorización de la Junta General Extraordinaria y
20 Universal de Accionistas procede a reformar el siguiente artículo de los
21 Estatutos de la Compañía: "**ARTÍCULO PRIMERO. DENOMINACIÓN Y**
22 **DOMICILIO:** La compañía se denominará **ECUPIPELINE S.A.**, el
23 domicilio principal de la sociedad será el Distrito Metropolitano de Quito,
24 pero podrá establecer sucursales, oficinas o agencias en otros lugares del
25 país y en el exterior." **CLÁUSULA CUARTA: AUTORIZACION.-** De
26 acuerdo al Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas
27 adjunta a este instrumento, se autorizó al Gerente General para que
28 suscriba las escrituras correspondientes y perfeccione el cambio de

Notaría Octogésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito
Ab. Mónica Briones Triviño.
Notaria

1 denominación acordado, así como para que dicho Administrador, realice
2 cuanto acto sea necesario para obtener la legalización e inscripción de
3 las escrituras respectivas. **CLÁUSULA QUINTA.- DECLARACIONES.-** El
4 Gerente General de la Compañía, en la calidad en la que comparece,
5 declara bajo juramento lo siguiente: a) Conforme lo dispuesto por la
6 Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía,
7 se encuentra plenamente facultado para suscribir todo documento
8 relacionado con el presente reforma parcial del estatuto social de la
9 Compañía. b) Que la Compañía no ha sido declarada contratista
10 incumplida con el Estado ni con ninguna de sus instituciones, y que
11 PETROJOINT SOLUCIONES PARA LA INDUSTRIA ENERGETICA S.A.,
12 no mantiene deudas vencidas con el Estado. **CLÁUSULA SEXTA.-**
13 **CUANTÍA.-** La cuantía del presente instrumento por su naturaleza es
14 indeterminada. **CLÁUSULA SÉPTIMA: PROCURACIÓN E**
15 **INSCRIPCIÓN.-** El abogado Daniel López Suarez queda plenamente
16 facultado para solicitar la aprobación del presente instrumento ante los
17 organismos de control correspondientes, así como su inscripción en el
18 Registro Mercantil de Quito, y para realizar cuanta gestión fuere
19 necesaria hasta su total perfeccionamiento.- Usted señora Notaria se
20 servirá agregar las demás cláusulas de estilo y de ley, necesarias para la
21 plena validez de este instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** suscrita
22 por el abogado Ab. Daniel López Suárez., portador de la matrícula
23 profesional signada con el número diecisiete guion dos mil
24 dieciséis guion cuatrocientos cuarenta y seis (17-2006-446). Para el
25 otorgamiento de la presente escritura pública, se han cumplido
26 todos los preceptos y requisitos legales que el caso lo requiere; y
27 leída que les fue por mí la Notaria, íntegramente a la
28 compareciente, esta se afirma y ratifica en todas y cada una de las



1 Compañía PETROJOINT SOLUCIONES PARA LA INDUSTRIA
2 ENERGÉTICA S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada
3 el tres (3) de septiembre de dos mil catorce (2014) ante la Notaria
4 Trigésima Segunda del cantón Quito, Doctora María Gabriela Cadena
5 Loza e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el tres (3) de
6 octubre de dos mil catorce (2014). **DOS.** La compañía PETROJOINT
7 SOLUCIONES PARA LA INDUSTRIA ENERGÉTICA S.A., mediante
8 escritura pública celebrada el uno (1) de septiembre del año dos mil
9 dieciséis (2016) ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, Doctor Rómulo
10 Joselito Pallo Quisilema e inscrita debidamente en el Registro Mercantil
11 del cantón Quito el cinco (5) de mayo del año dos mil diecisiete (2017),
12 absorbió a la compañía ECUPIPELINE S.A., aumentó su capital y
13 reformó su estatuto social. **TRES.** La Junta General Extraordinaria y
14 Universal de Accionistas celebrada el veintisiete (27) de julio del año dos
15 mil diecisiete (2017), resolvió por unanimidad el cambio de
16 Denominación Social a "ECUPIPELINE S.A.", y la consecuente Reforma
17 Parcial del Estatuto de la Compañía. **CLÁUSULA TERCERA.-**
18 **REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS.-** Con los antecedentes
19 expuestos, la otorgante, en la calidad indicada y con autorización de la
20 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas procede a
21 reformar el siguiente artículo de los Estatutos de la Compañía:
22 **"ARTÍCULO PRIMERO. DENOMINACIÓN Y DOMICILIO:** La compañía
23 se denominará **ECUPIPELINE S.A.**, el domicilio principal de la sociedad
24 será el Distrito Metropolitano de Quito, pero podrá establecer
25 sucursales, oficinas o agencias en otros lugares del país y en el
26 exterior." **CLÁUSULA CUARTA: AUTORIZACION.** - De acuerdo al Acta
27 de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas adjunta a este
28 instrumento, se autorizó a la Gerente General para que suscriba las

Notaría Octogésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito
Ab. Mónica Briones Triviño.
Notaria

1 escrituras correspondientes y perfeccione el cambio de denominación
2 acordado, así como para que dicho Administrador, realice cuanto acto
3 sea necesario para obtener la legalización e inscripción de las escrituras
4 respectivas. **CLÁUSULA QUINTA. - DECLARACIONES.-** La Gerente
5 General de la Compañía, en la calidad en la que comparece, declara
6 bajo juramento lo siguiente: a) Que conforme lo dispuesto por la
7 Junta General de Accionistas de la Compañía, se encuentra
8 plenamente facultado para suscribir todo documento relacionado con
9 el presente reforma parcial del estatuto social de la Compañía. b) Que
10 la Compañía no ha sido declarada contratista incumplida con el Estado
11 ni con ninguna de sus instituciones, y que PETROJOINT SOLUCIONES
12 PARA LA INDUSTRIA ENERGETICA S.A., no mantiene deudas
13 vencidas con el Estado. **CLÁUSULA SÉPTIMA. - CUANTÍA.-** La
14 cuantía del presente instrumento por su naturaleza es indeterminada.
15 **CLÁUSULA OCTAVA: PROCURACIÓN E INSCRIPCIÓN.** - El abogado
16 Daniel López Suarez queda plenamente facultado para solicitar la
17 aprobación del presente instrumento ante los organismos de control
18 correspondientes, así como su inscripción en el Registro Mercantil de
19 Quito, y para realizar cuanta gestión fuere necesaria hasta su total
20 perfeccionamiento.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás
21 cláusulas de estilo y de ley, necesarias para la plena validez de este
22 instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, suscrita por el abogado Ab.
23 Daniel López Suárez., portador de la matrícula profesional signada con
24 el número diecisiete guion dos mil dieciséis guion cuatrocientos cuarenta
25 y seis (17-2006-446). Para el otorgamiento de la presente escritura
26 pública, se han cumplido todos los preceptos y requisitos legales que el
27 caso lo requiere; y leída que les fue por mí la Notaría, íntegramente a los
28 comparecientes, estos se afirman y ratifican en todas y cada una de las

Notaría Octogésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito
Ab. Mónica Briones Triviño.
Notaria



1 partes de su total contenido, para constancia y en fe de
2 conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta
3 Notaría, de todo lo cual doy fe. -

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



KARLA VERONICA LASSO DE LA TORRE

C.C.: 1710680727

ABOGADA MÓNICA BRIONES TRIVIÑO

NOTARIA OCTOGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

La nota...

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N° 171068072-7

APellidos y Nombres
LASO DE LA TORRE
KARLA VERONICA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO

SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1978-02-09

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO f
ESTADO CIVIL DIVORCIADO





INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

APellidos y Nombres del Padre
LASO MARCO MANUEL

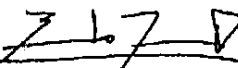
APellidos y Nombres de la Madre
DE LA TORRE MARTHA AZUCENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-01-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-27

V4433V3422






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
7 DE ABRIL 2017

020
CANTÓN

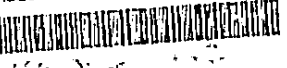
020 - 330
MAYO

1710680727
CEDULA

LASSO DE LA TORRE KARLA VERONICA
APellidos y Nombres

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
SAN ANTONIO
PARROQUIA

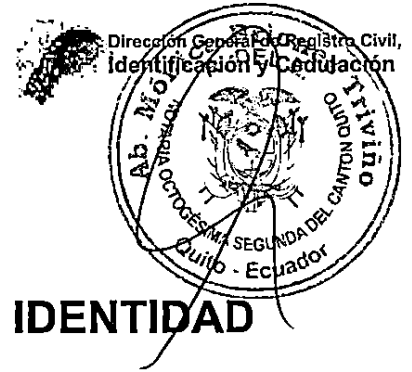
ORGANIZACIÓN
2014

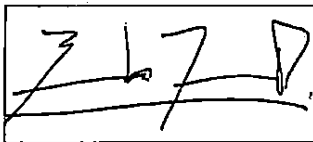
NOTARIA OCTOGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION AL ART 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN 1 FOJAS UN(S)

Quito a de

Mónica Briones Triviño
Ab. Mónica Briones Triviño
NOTARIA OCTOGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710680727

Nombres del ciudadano: LASSO DE LA TORRE KARLA VERONICA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 9 DE FEBRERO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: LASSO MARCO MANUEL

Nombres de la madre: DE LA TORRE MARTHA AZUCENA

Fecha de expedición: 27 DE ENERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 31 DE JULIO DE 2017

Emisor: JONATHAN FABRICIO ORMAZA LABERDE - PICHINCHA-QUITO-NT 82 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 176-041-83012



176-041-83012

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



2805

36750

700533

Quito, Mayo 26 del 2016. /

Señora

KARLA VERONICA LASSO DE LA TORRE /

Ciudad.

De mi consideración:

Por medio de la presente, cúpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la compañía PETROJOINT SOLUCIONES PARA LA INDUSTRIA ENERGETICA S.A., en sesión realizada el día 26 de Mayo del 2016, le eligió a usted como GERENTE GENERAL de la compañía, para el período estatutario DE DOS AÑOS.

Entre sus atribuciones se encuentran: A. Representar a la compañía legal, judicial y extrajudicialmente; B. Ejecutar y dirigir la administración de la compañía; C. Organizar el régimen interno de la compañía y dirigir las operaciones de esta en conformidad con los estatutos sociales y los acuerdos de la Junta General de Accionistas; D. Cuidar de los bienes y de los fondos sociales; E. Cobrar, otorgar cancelaciones y recibos; F. Celebrar y ejecutar los actos y contratos ordinarios correspondientes al objeto social de la compañía; G. Nombrar y remover al personal de la compañía; H. Expedir constancias y certificaciones respecto del contenido de los libros y registros de la sociedad; I. Negociar, celebrar, suscribir, modificar, rescindir, resolver y dar por concluidos los contratos de trabajo a plazo determinado o indeterminado; J. Ejercer las demás atribuciones señaladas en la ley de compañías y asignadas por la Junta General.

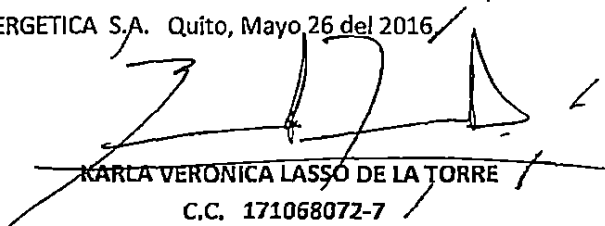
La compañía PETROJOINT SOLUCIONES PARA LA INDUSTRIA ENERGETICA S.A., se constituyó mediante Escritura Pública, otorgada el día 03 de Septiembre del 2014, ante la Dra. Gabriela Cadena Loza, Notaría Trigésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 03 de Octubre del 2014. 4118

Muy atentamente,



SRA. MARTHA AZUCENA DE LA TORRE SALAZAR
PRESIDENTA.

RAZON.- Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía PETROJOINT SOLUCIONES PARA LA INDUSTRIA ENERGETICA S.A. Quito, Mayo 26 del 2016.


KARLA VERONICA LASSO DE LA TORRE

C.C. 171068072-7

Código 348872



TRÁMITE NÚMERO: 36750



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	25651
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/06/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	8905
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PETROJOINT SOLUCIONES PARA LA INDUSTRIA ENERGETICA S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	LASO DE LA TORRE KARLA VERONICA
IDENTIFICACIÓN	1710680727
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM # 4118 DEL 03/10/2014 - NOT. 32 DEL 03/09/2014 P.L.Z

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL

NOTARIA OCTOGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION AL ART 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN 2 FOLIOS (un(s))

Quito a de

Ab. Mónica Briones Triviño
NOTARIA OCTOGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PETROJOINT SOLUCIONES PARA LA
INDUSTRIA ENERGÉTICA S.A. S.A.**

En la ciudad de Quito, a los 17 días del mes de julio de 2017, a las 12h00 a.m, en las oficinas de la Compañía, se reúnen en Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la Compañía PETROJOINT SOLUCIONES PARA LA INDUSTRIA ENERGÉTICA S.A., los siguientes accionistas:

Karla Verónica Lasso de la Torre, por sus propios derechos, y en representación de 13.246 acciones del valor de 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Martha Azucena de la Torre Salazar, por sus propios derechos y en representación de 54 acciones del valor de 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Preside la sesión la señora Martha Azucena de la Torre Salazar en su calidad de Presidenta de la Compañía, y actúa como Secretaria la señora Karla Verónica Lasso de la Torre.

La Presidenta manifiesta que por encontrarse reunido todo el capital social de la Compañía, existe el quorum legal y reglamentario y los accionistas deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, por lo que la declara constituida e instalada la sesión.

A continuación, la Presidenta informa que el motivo de la presente Junta es para que los accionistas conozcan y resuelvan sobre el siguiente orden del día, el cual es aprobado por unanimidad por los asistentes:

1.- Conocer y aprobar sobre el cambio de Denominación Social de la compañía y la Reforma Parcial de los Estatutos.

A continuación, los accionistas proceden a tratar el punto sometido a consideración:

1.- En este punto, la señora Martha Azucena de la Torre Salazar expone a los accionistas que, de acuerdo a la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 31 de agosto de 2016, una vez finalizado el proceso de fusión por absorción entre PETROJOINT SOLUCIONES PARA LA INDUSTRIA ENERGÉTICA S.A. y ECUPIPELINE S.A., se debe proceder a cambiar la Denominación de la compañía a "ECUPIPELINE S.A."

Por lo cual eleva a moción que se realice el cambio de Denominación de la compañía a **ECUPIPELINE S.A.**, y la consecuente Reforma Parcial de los Estatutos para este efecto. Luego de una breve deliberación, los accionistas aprueban por



unanimidad el cambio de Denominación y la consecuente Reforma Parcial de los Estatutos.

Los accionistas por unanimidad autorizan al Gerente General para que otorgue la correspondiente escritura pública de cambio de Denominación Social y Reforma Parcial de Estatutos, así como para que realice todos los actos y gestiones necesarias para su perfeccionamiento legal ante cualquier institución pública o privada.

No habiendo otros asuntos que tratar, la presidenta concede un receso para la redacción de la presente Acta.

Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los accionistas. Se levanta la sesión a las 13h00 p.m.

Licenciada

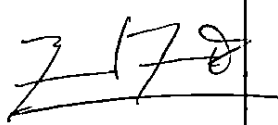
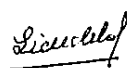
Sra. Martha Azucena de la Torre Salazar
PRESIDENTA-ACCIONISTA
C.C. 1702598457

Karla Verónica Lasso de la Torre

Sra. Karla Verónica Lasso de la Torre
SECRETARIA-ACCIONISTA
C.C. 1710680727

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PETROJOINT SOLUCIONES PARA LA
INDUSTRIA ENERGÉTICA S.A.**

En la ciudad de Quito, a los 17 días del mes de julio de 2017, a las 12h00 a.m, en las oficinas de la Compañía, se reúnen en Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la Compañía PETROJOINT SOLUCIONES PARA LA INDUSTRIA ENERGÉTICA S.A.

ACCIONISTAS	CLASE/VALOR	VOTOS	FIRMA
Karla Verónica Lasso de la Torre	13.246 acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 1,00 cada una	13.246	
Martha Azucena de la Torre Salazar	54 acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 1,00 cada una	54	



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792559685001
RAZON SOCIAL: PETROJOINT SOLUCIONES PARA LA INDUSTRIA ENERGETICA S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ZAMBRANO ALBUJA MARGARITA ROSA
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 06/02/2015 **FEC. CONSTITUCION:** 03/10/2014
FEC. INSCRIPCION: 06/02/2015 **FECHA DE ACTUALIZACION:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMERCIALIZACION DE TUBERIAS, ACCESORIOS, PRODUCTOS PLASTICOS Y QUIMICOS PARA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Partecua: CHALUPICHUZ (B.A. CONSTITUCION) Calle: AV. GRANDA CENTENO
Número: 025-58 Intersección: VASCO DE CONTRERAS Edificio: KONOS Piso: 4 Oficina: 4ª Referencia ubicación: A
CINCUENTA METROS DEL PARQUE GRANDA CENTENO Teléfono Trabajo: 0224411594 Celular: 0903919510 Email:
petrojointram@petrojoint.com

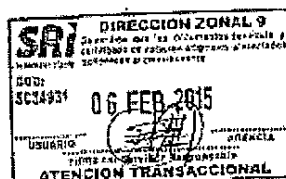
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: de 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: ZONA 9 PICHINCHA **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 6 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: AAPA21000 Lugar de emisión: QUITO-PAEZ 1-22-57 Y Fecha y hora: 06/02/2015 17:14:56



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792559685001

RAZON SOCIAL: PETROJOINT SOLUCIONES PARA LA INDUSTRIA ENERGETICA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 031 ESTADO: AMBATO MANIZ

FEC. INICIO ACT.: 03/10/2014

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

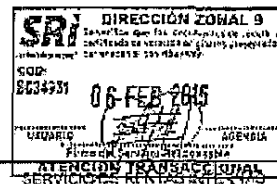
FEC. REINICIO:

COMERCIALIZACION DE TUBERIAS, ACCESORIOS, PRODUCTOS PLASTICOS Y QUIMICOS PARA LA INDUSTRIA PETROLERA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Dirección: MICHINCHA Cambo: QUITO Pasaje: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: AV. GRANDA CENTENO Número: 065-53 Pasaje: VASCO DE CONTRERAS Referencia: A CINCUENTA METROS DEL PARQUE GRANDA CENTENO Edificio: MONQS Pto. 4 Oficina: 45 Teléfono Trabajo: 022441824 Celular: 0993919513 Email: public@petrojoint.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son verídicos y verificados, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 57 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AAPA216806

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 06/02/2015 14:14:56

Página 2 de 2

NOTARIA OCTOGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION AL ART 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN 2 FOJAS uni(s)

Quito a de

Ab. Mónica Brindes Triviño
NOTARIA OCTOGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 18/07/2017 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7772297
TIPO DE RESERVA: TRANSFORMACIÓN Y/O CAMBIO DE
RESERVANTE: 1003473988 ENDARA MADERA JOSE XAVIER

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, INFORMAMOS QUE LA COMPAÑÍA:

700533, PETROJOINT SOLUCIONES PARA LA INDUSTRIA ENERGÉTICA S.A.

HA OBTENIDO LA APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE RESERVA DE DENOMINACIÓN PARA CAMBIO DE NOMBRE Y/O TRANSFORMACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **ECUPIPELINE S.A.**

ACTIVIDAD ECONÓMICA: G4669.21

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **31/08/2017 12:00 AM**

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

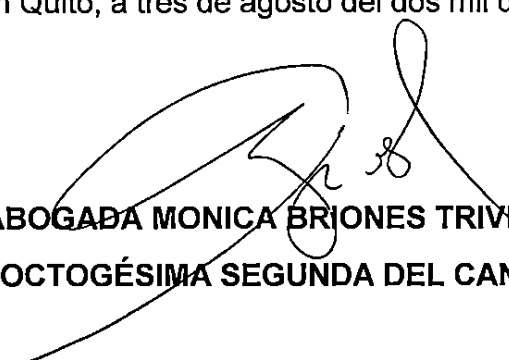
PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. IBETH D. VELOZ BENÍTEZ
SECRETARIA GENERAL (E)

28/07/2017 9:07 AM

.....torgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de **REFORMA DE ESTATUTOS QUE OTORGA: PETROJOINT SOLUCIONES PARA LA INDUSTRIA ENERGETICA S.A.**

Firmada y sellada en Quito, a tres de agosto del dos mil diecisiete.



ABOGADA MONICA BRIONES TRIVIÑO

NOTARIA OCTOGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000002460



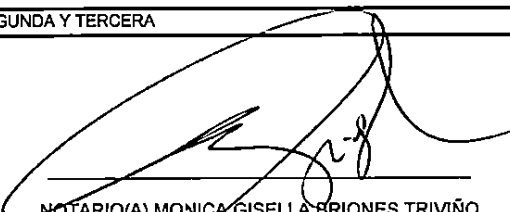
20171701082000137

NOTARIO(A) MONICA GISELLA BRIONES TRIVIÑO
NOTARÍA OCTOGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20171701082000137

MATRIZ	
FECHA:	10 DE OCTUBRE DEL 2017, (9:27)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL - RESOLUCIÓN SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-07-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701082P00545

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PETROJOINT SOLUCIONES PARA LA INDUSTRIA ENERGETICA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792559685001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-07-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA


NOTARIO(A) MONICA GISELLA BRIONES TRIVIÑO
NOTARÍA OCTOGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Notaría Octogésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito
Ab. Mónica Briones Triviño.
Notaria

1 A.J. 20171701082O00137

2

3 **...ZON.-** Con esta fecha tomo nota al margen de la escritura matriz de:
4 REFORMA DE ESTATUTOS, otorgada por PETROJOINT
5 SOLUCIONES PARA LA INDUSTRIA ENERGÉTICA S.A., celebrada
6 en esta Notaría el treinta y uno de julio de dos mil diecisiete;
7 de la RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00020338,
8 emitida por el Doctor Oswaldo Noboa León, Subdirector de Actos
9 Societarios de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros
10 de fecha siete de septiembre de dos mil diecisiete, mediante la cual se
11 RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de
12 denominación de la compañía **PETROJOINT SOLUCIONES PARA**
13 **LA INDUSTRIA ENERGÉTICA S.A.** por la de **ECUIPELINE S.A.**
14 y la consiguiente reforma del estatuto social constante en la escritura
15 pública de 31 de julio de 2017, otorgada en la Notaría Octogésima
16 Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, por ser procedente en
17 virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.- Quito, a
18 diez de octubre de dos mil diecisiete.

19

20

21

22

23

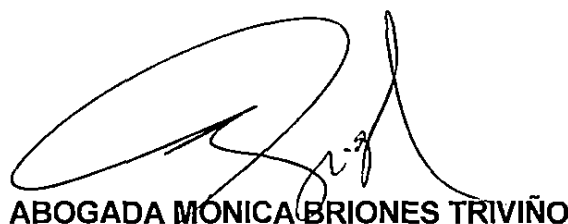
24

25

26

27

28



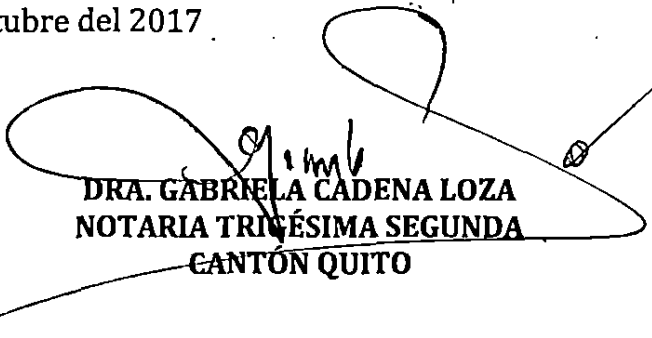
ABOGADA MÓNICA BRIONES TRIVIÑO
NOTARIA OCTOGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

La nota...



Razón: en mí calidad de Notaria Trigésima Segunda del Cantón Quito, tomo nota al margen de la Matriz de la **ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA PETROJOINT SOLUCIONES PARA LA INDUSTRIA ENERGÉTICA S.A.** celebrada ente mí el 03 de septiembre del 2014, de la resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-20338, emitida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, el 07 de septiembre del 2017, mediante la cual se APRUEBA el cambio de denominación de la compañía PETROJOINT SOLUCIONES PARA LA INDUSTRIA ENERGETICA S.A por la de ECUPIPELINE S.A. y la consiguiente Reforma del Estatuto Social constante en la Escritura Pública de 31 de julio del 2017 otorgada en la Notaria Octogésima Segunda del Distrito de Quito, por ser procedentes en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la ley de compañías.- La Notaria

Quito, 11 de octubre del 2017


DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA
CANTÓN QUITO





Factura: 002-001-000027299



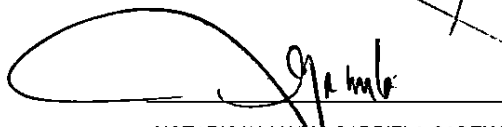
20171701032001145

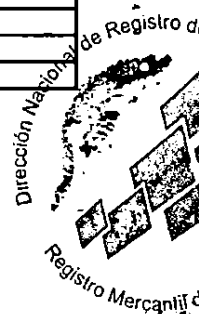
NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20171701032001145

MATRIZ	
FECHA:	11 DE OCTUBRE DEL 2017, (12:57)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA PETROJOINT SOLUCIONES PARA LA INDUSTRIA ENERGÉTICA S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-09-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2231

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PETROJOINT SOLUCIONES PARA LA INDUSTRIA ENERGETICA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792559685001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-09-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-20338


NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00020338

DR. OSWALDO NOBOA LEÓN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Octogésimo Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 31 de julio de 2017, que contiene el cambio de denominación de la compañía **PETROJOINT SOLUCIONES PARA LA INDUSTRIA ENERGÉTICA S.A.** por la de **ECUIPIPELINE S.A.** y la consiguiente reforma del estatuto social, con la solicitud de su aprobación;

QUE la Subdirección de Actos Societarios ha emitido informe favorable No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-1809-M de 07 de septiembre de 2017, para la aprobación solicitada; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas mediante Resolución No.ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014,

RESUELVE:

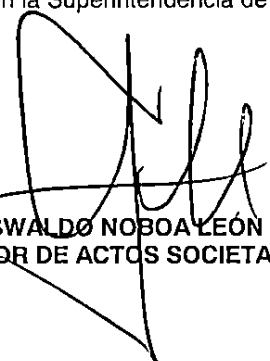
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de denominación de la compañía **PETROJOINT SOLUCIONES PARA LA INDUSTRIA ENERGÉTICA S.A.** por la de **ECUIPIPELINE S.A.** y la consiguiente reforma del estatuto social constantes en la escritura pública de 31 de julio de 2017, otorgada en la Notaría Octogésimo Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, por ser procedentes en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública se publique, por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de denominación presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por Parte de Terceros.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que la Notaría Octogésimo Segunda del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente resolución y siente razón de esta anotación; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la referida escritura junto con la presente resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena y cumpla con las demás anotaciones dispuestas por la ley; y, c) Que la Notaría Trigésimo Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, ante la cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía **PETROJOINT SOLUCIONES PARA LA INDUSTRIA ENERGÉTICA S.A.**, tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz respectiva y siente razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva al expediente

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Quito, a 07 de septiembre de 2017


DR. OSWALDO NOBOA LEÓN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

TRÁMITE NÚMERO: 64659



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	49603
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/10/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4677
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1710680727	LASSO DE LA TORRE KARLA VERONICA	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA OCTOGESIMA SEGUNDA /QUITO /31/07/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECUPIPELINE S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

ADJUNTA RESOLUCIÓN N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00020338 DEL SR. SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS DE 07/09/2017.- SE APRUEBA EL CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA PETROJOINT SOLUCIONES PARA LA INDUSTRIA ENERGÉTICA S.A. POR ECUPIPELINE S.A..- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 4118 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 03 DE OCTUBRE DE 2014.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2017

DEA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCION 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL